

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, SEPTIEMBRE 28 DE 1910.

NUM. 72

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 19, 24 y 28 de cada mes.
Las encorpolones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su valor se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de envío, fechado en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

En honor del Sr. Presidente de la República.

En celebración del día onomástico del Sr. Presidente de la República General Don Porfirio Díaz, con fecha 15 del presente mes se inauguró en la villa de Apam, un nuevo local para la escuela oficial número 2 de niñas, el cual reúne las condiciones que exige la pedagogía moderna.

Nombramientos.

El Sr. Pedro Freixanet y Chongueras fuó nombrado escribiente del Juzgado de 1^a instancia del Distrito de Tulaingco.

Baja.

Ha causado baja en la Escuela Correccional el joven José Lubian donde estuvo durante algunos años y donde ha adquirido conocimientos que lo ponen en aptitud de poder trabajar.

Cambios.

Para el mejor servicio del ramo, desde el día primero del entrante mes de Octubre habrá los siguientes cambios de ayudantes en las escuelas números 3, 8, 10, 11, y 16 de esta ciudad. Las Sritas. Virginia Ramírez e Ignacia Valenzuela, ayudantes de la escuela número 11 pasan á la número 10, substituyendo á la Sra. Elena A. vda. de Navarro y Srita. Concepción Soria; ésta ocupará en la núm. 8 el empleo de la Srita. Felicitas Viciegra, quien pasará á la número 3 á reemplazar á la Srita. Amada Feredo que se encargará de la ayudantía en la número 16 en substitución de la Sra. Beatriz S. vda. de Arteaga.

Por último, esta Señora y la Señora Elena A. vda. de Navarro substituirán á las referidas Sritas. Virginia Ramírez e Ignacia Valenzuela, en la escuela núm. 11.

Las escuelas mencionadas son, como se sabe, para niñas en esta ciudad.

De los Municipios.

Está haciendo uso de una licencia el Juez auxiliar de Acatlán, del Municipio de Tolcayuca.

—Ha sido nombrado Alcalde de la cárcel de esta ciudad el C. Luis Rodríguez.

—El Presidente Municipal de Zinacantan está usando también de licencia, y al de Tianguistengo se le ha prorrogado la que se le tenía concedida.

—El Tesorero Municipal de Tepeapulco C. Andrés Cervantes, por medio de una fianza de la American Surety Company, ha caucionado su manejo.

—El C. Francisco E. Rivera ha vuelto á hacerse cargo de la Presidencia Municipal de Nopala, terminada una licencia que disfrutaba.

Libros y útiles.

Se ha hecho una remesa de dieciocho bultos con libros y útiles para las escuelas oficiales del Distrito de Huejutla.

Quedan por remitir, para las mismas, treinta y dos cajas y siete atados conteniendo objetos iguales á los que se remitieron.

1810

Las Fiestas del Centenario

1910

Se celebrarán con magnificencia durante todo el mes de Septiembre en la hermosa Ciudad de México.

Quienes vean la Metrópoli vestida de gala guardarán de ella un recuerdo imperecedero.

Cuotas de paseo extraordinariamente reducidas desde todas las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Pídense informes á cualquier Agente.

INFORME LEIDO POR EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abriese el primer periodo de sesiones
de 25 Congreso de la Unión, el 16 de Septiembre de 1910.

(CONCLUYE)

Con estricta sujeción á las bases que se sirvió aprobar el Congreso Nacional, ajustó la Secretaría de Hacienda con un grupo de banqueros europeos, un contrato de empréstito al cuatro por ciento, que tiene por exclusivo objeto la conversión de nuestra deuda del cinco por ciento de 1899, habiéndose concluido la operación en condiciones tales, que no obstante de obtenerse una economía de importancia en el servicio de amortización y réditos de la deuda, el pago de ella se efectuará precisamente en el tiempo estipulado para la de 1899. Hasta ahora, los banqueros sólo han tomado en firme la mitad del importe del empréstito y disfrutan de un plazo opcional para tomar el resto. Oportunamente informará la Secretaría de Hacienda al Congreso de la Unión del uso que hizo el Ejecutivo de las autorizaciones concedidas al efecto, dándole los pormenores todos de esta operación, que ha colocado el crédito de México á una altura envidiable, lo que sin duda será satisfactorio para la Representación Nacional.

Desde el primero de Julio empezaron á funcionar tanto la Tesorería de la Federación, como la Dirección de Contabilidad y Glosa, con sujeción á la ley de 23 de mayo último habiéndose expedido oportunamente los reglamentos de estas oficinas.

Promulgada el 25 de Mayo la ley de Compañías de Seguros sobre la Vida, se dictó oportunamente el reglamento de la misma. Es de esperarse que tanto las compañías nacionales como las extranjeras se acojan á la nueva legislación, que ofrece amplias garantías para ellas y para el público.

Han sido autorizadas para prestar fianzas á los empleados federales tres compañías, de conformidad con la ley expedida el 24 de Mayo en curso.

El Ejecutivo Federal consideró oportuno vender las acciones que poseía en las Compañías de Veracruz al Pacífico y de Veracruz al Istmo, y las cuales representaban la totalidad de la vía férrea respectiva, á la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México, á fin de refundir en esta última todo lo concerniente á las vías de comunicación en que el Gobierno tiene el carácter de accionista. La operación se llevó á efecto en términos satisfactorios.

A principios del mes de Junio se alteró la paz pública en Valladolid, Yucatán, á consecuencia de una rebelión armada en contra de los Poderes públicos; pero con toda actividad se destacó la fuerza suficiente para imponerse á los revolucionarios, la que con la participación de la Guardia Nacional del Estado, lo consiguió en breve tiempo y de la manera más completa, sin que quedaran en h absoluto gavillas ni focos aislados de perturbación.

Los principales cabecillas del motín, así como los demás complicados en el desorden, se sometieron á juicio y declarados culpables por la autoridad competente, fueron sentenciados á muerte tres de ellos y ejecutados conforme á la ley.

Dada la actual organización del Ejército, y buscando el medio más adecuado para mejorar el servicio en las corporaciones, en el mes de Mayo anterior se concedió una gratificación de cincuenta por ciento sobre el sueldo de su empleo, á los sargentos y cabos que después de cumplir sin interrupción el tiempo de sus servicios, se reengancharon por dos años cuando menos, acreditando aptitud para el mando, espíritu militar y buena conducta; teniendo en cuenta que los sargentos son los inmediatos sustitutos de los oficiales, y que cada cuerpo debe contar con un buen cuadro de ellos, por ser quienes están en contacto más íntimo con la tropa, á la que imparten sus conocimientos, yudole ejemplo de moralidad y disciplina.

Se hizo extensiva esa gratificación á los cabos, puesto que al reengancharse en la forma propuesta, tienen que llegar á ser, con el tiempo, buenos sargentos.

En vista del desarrollo alcanzado en los últimos años por nuestra marina de guerra, se aumentaron considerablemente las labores que tiene encomendadas el Departamento respectivo; y, por lo mismo, hubo necesidad de crear dos secciones más con objeto de que los asuntos se traten con la regularidad debida, entrando en funciones los nuevos empleados, en primero de Julio último.

En la citada fecha, salieron al Ejército setenta y siete alumnos de la Escuela Militar de Aspirantes, en calidad de subtenientes de la Milicia de Auxiliares, así como seis sargentos que se hallaban comisionados en instrucción. Igualmente se incorporaron á sus cuerpos, p r haber terminado los cursos, un capitán y cuatro tenientes de caballería y un teniente de infantería.

Terminada la completa instalación de la Fábrica de Pólvora sin humo, próximamente se inaugurarán di-

cho establecimiento, el cual podrá producir anualmente cincuenta mil kilos de dicho explosivo, del tipo más perfecto.

Exigiendo las necesidades del servicio el que se cuente con talleres especiales para la carga de todo género de proyectiles y artificios de guerra destinados á las bocas de fuego que tiene en uso el Ejército, se acordó la creación de un nuevo establecimiento denominado *Laboratorio de Municiones y Artificios*, el cual quedará instalado en la ex-fábrica de papel de Belem, que ha sido adquirida por la Secretaría de Guerra, donde también se edificarán los cuarteles para el Regimiento de Artillería de Montaña y Tren de Transportes.

En la Escuela de Tiro ha quedado instalado un picadero en condiciones semejantes á los mejores del extranjero, y en él ha comenzado á hacer sus ejercicios el personal de las corporaciones montadas.

Han sido terminados los trabajos relativos á la transformación de los cañones de montaña de tiro acelerado en cañones de tiro rápido, aplicando á dichas bocas de fuego un sistema de invención nacional, que proporciona la ventaja de prolongar la duración de esos materiales con un gasto relativamente corto para el Ejército.

Están próximos á concluirse los cuatro mil fusiles automáticos "Porfirio Díaz". Los cañones de doscientos cuarenta milímetros, destinados á la defensa del puerto de Salina Cruz, están también al terminarse y con tal motivo, se prosiguen con toda actividad las obras para la instalación de esas poderosas bocas de fuego.

Se han llevado á cabo obras de reparación, conservación y adaptación en varios edificios militares, terminándose el del Parque General de Ingenieros y la Escuela para Mariscales, así como el Gabinete de Experimentación de materiales de construcción, el cual quedó tanto al servicio militar como al del público en general.

Habiéndose comprobado que se obtenían ventas y economías al conceder á particulares la administración del Ferrocarril Militar de Vigía Chico á Santa Cruz de Bravo, previo contrato se dió por cinco años esa administración á una compañía, la que tiene que hacer todos los gastos de conservación, reparación y sueldos de empleados, así como la construcción de pequeños ramales.

Conforme al Reglamento de la Escuela Naval Militar, se organizó en junio último el quinto crucero de instrucción con la corbeta escuela "Yucatán" y los transportes de guerra que hacen viajes periódicos entre Veracruz y los puertos de Quintana Roo, embarcándose en ellos los alumnos que siguen las carreras de oficiales de guerra, pilotos de la marina mercante y maquinistas de la Armada.

Ese crucero se hizo con toda felicidad, recibiendo, como siempre, vivas muestras de simpatía para México, el personal que en la corbeta visitó puertos extranjeros.

En primero de julio se puso en vigor el Reglamento de la Escuela de Maestranza, anexa al Arsenal Nacional, plantel que sigue produciendo obreros idóneos,

Al inaugurar el nuevo edificio destinado para oficinas del correo, se pensó desde luego aprovechar la mayor parte del antiguo para la Secretaría de Guerra y Marina.

Las obras que con tal objeto tuvieron que emprenderse fueron terminadas en breve tiempo, instalándose dicho Ministerio en su nuevo local, el cual quedó perfectamente acondicionado.

Señores diputados:

Señores senadores:

La reseña que antecede es una prueba palpable de que el presente de la República no debe inspirar, como no inspira al Ejecutivo, sino una confianza sólidamente fundada de que el porvenir, á menos de que no lo enturbie algún acontecimiento imprevisible, se presenta alentador á todas luces, pues los marcados síntomas de bienestar y progreso que de algunos lustros acá vienen caracterizando la situación, así lo garantizan.

El Gobierno cuenta siempre con el apoyo del pueblo, que parece convencido ya de que sólo á la sombra de la paz, del trabajo y del imperio de la ley, las naciones adelantan.

De ahí que fiado en el buen sentido de ese mismo pueblo, y fiado también en el elevado y patriótico espíritu de sus representantes, el Ejecutivo considere una fácil misión, la honrosa de hallarse al frente de los destinos nacionales; hoy sobre todo, en que por el acontecimiento memorable y glorioso que conmemoramos, henchidos de noble y muy legítimo orgullo, lo mismo el Presidente de la República que el último ciudadano, debemos formular votos sinceros por la ventura de esta Patria, que á todos por igual, nos pertenece.

El C. Lic. Pablo Maceo, Presidente de la Cámara, contestó en la forma siguiente:

Bien hacéis, señor Presidente, en recordar á los mexicanos sin distinción alguna, hoy que celebramos jubilosamente el primer aniversario secular de la proclamación de nuestra independencia política, el deber en que estamos de formular, con la sinceridad en el corazón, votos por la ventura de esta patria, que por igual nos pertenece á todos. De uno á otro confín del vasto territorio que nos tocó en suerte ocupar en el continente de la libre América, lo mismo en las ciudades que en los campos, lo mismo en las llanuras que en las cimas de nuestras altivas cordilleras, en las plazas públicas y en nuestros hogares, los mexicanos de todas las condiciones sociales levantamos hoy altares en memoria de que hace cien años, un sacerdote venerable, en contacto íntimo con los sufrimientos de los humildes, como que tenía á su cargo la cura de sus almas, proclamó el derecho de los nacidos en esta tierra para manejarse por sí mismos; y si en esos altares colocamos á Hidalgo y á Morelos, á Allende y á Mina, á Galeana y á Mataoros, á Guerrero y á los Bravo, no es porque hayamos querido rendir y éstos nuestros he-

roicos padres un culto fetichista, sino porque en ellos hemos personificado algo más alto, más grande y más amable á que ellos mismos y sus valerosos compañeros supieron sacrificar intereses tranquilidad y vida: la patria, en cuyo regazo hemos de unirnos de corazón y acallando nuestros egoísmos y pasiones, si queremos constituir un pueblo próspero, grande y respetado.

Que felizmente vamos recorriendo ya con pie seguro el camino que nos llevará allá, lo prueba, señor Presidente, el informe que cumpliendo un precepto constitucional, acabáis de producir ante la representación nacional, y que, por el día en que lo rendís, y por los hechos que en él registráis, pierde su carácter de simple documento administrativo y se convierte en una de las más interesantes páginas de la historia nacional, porque servirá á nuestros posteriores para medir en los puntos que tocáis, lo que México ha hecho en el primer siglo de vida propio.

Aquí verán que, con motivo de nuestras fiestas, hemos recibido á conspicuos y distinguidos huéspedes que han traído la representación especial de gobiernos y pueblos no sólo de este continente, sino del viejo mundo y aun del lejano Oriente, y con los cuales cultivamos relaciones de paz y amistad, comprobadas por los tratados y convenciones á que habéis hecho referencia y que hemos celebrado ó están negociándose con Alemania, Dinamarca, la Gran Bretaña, Holanda, Italia, Noruega, Rusia, Turquía, el Japón, Costa Rica, los Estados Unidos de América y Guatemala, no menos que por la participación que hemos tenido y tendremos en la Conferencia Internacional Americana de Buenos Aires, en los Congresos Internacionales de Americanistas, de Enseñanza Primaria, de Educación ó de Altos Estudios, de Educación Comercial, de Higiene Escolar y otros de carácter científico: todo lo cual constituye de muestra concreta de que el pueblo que hace un siglo nació á la vida independiente es ya considerado y estimado como elemento de cultura y de progreso, por los que lo precedieron en tal vida y son reputados por su al frente de la civilización humana.

Los hechos que habéis reseñado en lo concerniente á nuestra existencia política interior, son también de alta y consoladora significación; y entre ellos, en primer término, el excepcional interés y la regularidad con que los ciudadanos ejercitaron sus derechos en ocasión de las últimas elecciones de poderes federales, porque ellos demuestran que el pueblo estima en lo que valen las libertades que con su esfuerzo y sus sacrificios ha conquistado y cuya práctica sólo puede ser efectiva á la sombra de la paz y merece á una labor infatigable en pro de la educación nacional. Y si es de lamentarse tiendamente que aquélla se haya visto alterada por breves días con la rebelión de Valladolid, pesan más, incomparablemente más, en el platillo opuesto de la balanza, los hechos de que dais cuenta al Congreso sobre la organización de la enseñanza pública, desde su grado más alto, la Universidad Nacional, hasta la escuela primaria, pasando por la de Altos Estudios, las profesionales, las normales y las especiales, sobre el número de profesores en el ejercicio, y, más que todo, sobre los muchos millares de ni-

nios y de jóvenes que, en los panteones que la Federación sostiene en el Distrito y en los Territorios, reciben el pan del espíritu en la forma de la enseñanza laica. Estos niños y jóvenes de hoy, que pertenecen á todas las clases sociales y serán los ciudadanos de mañana, no olvidarán seguramente que sus inteligencias salieron de la ignorancia, merced á la luz que en ellas encendió la patria con mano cariñosa y cumplieron la solemne promesa que, tomando por testigo á la bandera tricolor que la simboliza, le hicieron de permanecer siempre unidos para que México obtenga permanentemente la libertad y la victoria.

Son también dignos de votar con piedra blanca los meritorios esfuerzos de que dais cuenta á la representación nacional y que ha hecho el Ejecutivo para atenuar los efectos de la crisis que la República sufrió con la pérdida casi general de la última cosecha de cereales; porque ellos prueban, de una parte, la solidaridad que existe ya entre todos los mexicanos, y de otra, la afiagencia con que de años atrás han venido perseverando los poderes públicos en la política, de desarrollar nuestras comunicaciones interiores y exteriores. Sin puertos ni líneas de navegación, sin los ferrocarriles, carreteras, correos y telégrafos de cuyo incesante progreso nos habláis, habría sido imposible que regiones menos azotadas por una temperatura inclemente y pueblos hermanos nuestros, favorecidos por una abundancia de que nosotros temporalmente careciamos, hubieran venido en nuestra ayuda para combatir el encarecimiento de las subsistencias.

A prevenir hasta donde sea posible, crisis futuras de carácter semejante, así como á favorecer nuestro desarrollo industrial, tienden los trabajos de las diversas comisiones que habéis mencionado y que exploran, miden y estudian la superficie y formación de nuestro territorio; y por modo directo contribuyen al primero de estos fines, la organización, conforme á recientes leyes y á principios nuevos entre nosotros, de la Dirección General y de las Cámaras Nacionales de Agricultura, así como de los demás servicios en este mismo ramo, tan necesitado de impulso inteligente y vigoroso para que nuestro suelo no sólo nos provea de los mantenimientos que requiere el consumo interior, sino para que México ocupe el lugar que, por la variedad de sus productos naturales, le corresponde legítima y razonablemente en los grandes mercados del mundo.

Con otra piedra blanca cabe señalar las mejoras de orden material y la construcción é inauguración de monumentos y edificios públicos de que dais cuenta detallada al Congreso de la Unión. La columna que la gratitud nacional ha levantado en esta ciudad á lo Héroes y Caudillos de la Independencia; el monumento á nuestro Indio glorioso de Guatatao, que pronto se descubrirá á nuestras miradas; la inauguración del Manicomio General; el haberse puesto en servicio el nuevo Consultorio Público; la apertura del Parque popular de Valbuena; los progresos realizados en las obras de provisión de aguas potables y en los pavimentos y alcantarillado de esta capital; la inauguración de numerosos é importantes edificios escolares; y la iniciación y progreso de otras mejoras del mismo ó semejante carácter á que

os habéis referido, no deben ser considerados bajo su simple aspecto material ni como una vanidosa ostentación de riqueza ó de fuerza. Los mármoles y bronces de estos monumentos de arte exaltan y mantienen vivo el sentimiento de la nacionalidad; el hierro y el granito empleados en levantar escuelas y hospitales y en suministrar aguas sanas y elementos de higiene á los habitantes todos de la capital, son eloquente testimonio de la unión que existe entre los mexicanos y los conduce á aliviar las desgracias y sufrimientos de las clases desheredadas y á hacerlos participes de los adelantos y conquistas de las artes sanitarias.

Importancia capital tienen vuestros informes, señor Presidente, sobre el próspero estado de nuestra Hacienda pública y del crédito de México en el exterior. Hágase dicho, y con razón, que la Hacienda pública mexicana fué concebida en pecado original, y que la bancarrota y el desorden tenían que ser, como fueron por muchos años, el resultado ineludible de la ruptura de los moldes en que vivía la antigua colonia, mientras se formaban los que habían de normar la vida de la nación independiente. Los nuevos moldes se forjaron al fin bajo los auspicios del criterio liberal; y la abolición de las prohibiciones, de los estancos, de las alcabalas y de la mano muerta dieron á los mexicanos la libertad económica que les permite trabajar y aprovecharse del fruto legítimo de su trabajo. La nación no es ya una colectividad pobre y miserable en donde el impuesto sea sinónimo casi de expliación; la comunidad prospera y adelanta, como lo prueban, por otra parte, las significativas cifras que sobre operaciones inscritas en el Registro Público del Distrito Federal habéis consignado, y esto permite el adelanto y la prosperidad de la fortuna pública, reflejo de la individual.

Y cuando aquella fortuna está manejada con la prudencia, pureza y honradez con que la manejan hoy los que de ella están encargados, los superávit en los ingresos no son milagro, ni obra de taumaturgo, sino fruto natural de una labor tan tenaz y difícil como larga y meritoria. Vuestra, principalmente, ha sido esta labor, y ella os ha permitido llevar á cabo la última conversión de nuestra deuda pública exterior al cuarto por ciento, colocando á México en el rango que en esta materia ocupan pueblos mucho más antiguos y ricos que nosotros.

Las labores en el ramo de guerra y marina del Poder Ejecutivo que representáis, merecerán también, seguramente, la aprobación y aun el aplauso del Congreso General, como encaminadas á la defensa del territorio y á la conservación del orden y de la paz en el interior. Felizmente nada por hoy los amenaza; que, como muy bien habéis dicho, el pueblo está convencido ya de que las naciones sólo adelantan á la sombra de la paz, del trabajo y del imperio de la ley; pero deber primordial de los poderes públicos es no descuidar la existencia y el buen funcionamiento del abnegado organismo que constituye en las sociedades la última y suprema garantía del derecho.

Habéis sido, señor Presidente, desde los años de vuestra juventud, factor importante para que esta

Nación conquiste los preciados bienes á que brevemente me he referido y otros muchos que la historia registrará en sus páginas, y os ha sido otorgada la gracia de vivir lo bastante para ver realizados vuestros votos por la prosperidad y ventura de este pueblo, que siempre os ha seguido y no os ha escatimado nunca su generoso apoyo en la noble tarea de dirigirlo para ocupar lugar preeminente y distinguido entre los demás pueblos de la tierra. Teneís, pues, rezón sobrada para mirar serena y confiadamente el porvenir de la patria, porque en el camino de la libertad y de la victoria, como ayer dijeron nuestros hijos en torno al pabellón nacional, os ha de acompañar siempre el pueblo y sus representantes.

GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana. — Sección quinta.

Timbres por valor de sesenta pesos, debidamente cancelados.

CONTRATO

Celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Guillermo de Landa y Escandón, en la de la Compañía Agrícola Tepiqueña, sobre subvención de obras hidráulicas.

Art. 1º. La Compañía Agrícola Tepiqueña se compromete á ejecutar todas las obras hidráulicas que sean necesarias para someter á cultivo de riego una superficie hasta de 10,000 diez mil hectáreas en una ó varias porciones de terrenos de las haciendas de San Lorenzo, Amapa y la Costeña, de su propiedad, situadas en el Partido de Santiago Ixcuitla, del Territorio de Tepic.

Art. 2º. Dentro del plazo de diez y ocho meses, contados desde la publicación de este Contrato, la Compañía concesionaria presentará á la Secretaría de Fomento, para su aprobación, los planos de las porciones de los terrenos que se han de someter á cultivo de riego, con los proyectos de su irrigación que comprendan las obras necesarias, tales como: canales de conducción, compuertas, acequias y cañales secundarios, con todos los perfiles, secciones, detalles, datos y cálculos necesarios para justificar los proyectos.

La Compañía concesionaria presentará todos los planos, detalles y datos que la Secretaría de Fomento juzgue indispensables para el estudio de las obras,

Los planos se presentarán por triplicado y á escala métrica decimal apropiada.

Art. 3º. Dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la aprobación de los planos, la Compañía concesionaria dará principio á la construcción de las obras de irrigación, que deberán quedar terminadas, á más tardar, dentro de siete años, contados desde la aprobación de los planos.

Art. 4º. La Compañía concesionaria se compromete, dentro de tres años, después de constituidas

las obras generales de irrigación, á entregar cultivadas y colonizadas las diez mil hectáreas á que se refiere este Contrato, bajo las condiciones y términos que en él se expresan.

Art. 5º. La Secretaría de Fomento nombrará los ingenieros que estime convenientes para que intervengan en la construcción de las obras.

Art. 6º. La Compañía concesionaria deberá rendir á la Secretaría de Fomento un informe anual sobre el estado y condiciones de la colonia. El Gobierno podrá nombrar inspectores que visiten la colonia cuando le parezca conveniente.

Art. 7º. Para el cultivo y explotación de los terrenos que se trata de irrigar, la Compañía concesionaria los colonizará de acuerdo con las preventivas que siguen.

Art. 8º. La Compañía concesionaria fraccionará y saneará los terrenos regados en que deben establecerse los colonos y señalará los solares para habitación y los terrenos de sembradura que han de enajenarse á los colonos que establezca.

Art. 9º. La Compañía concesionaria, al designar los terrenos y solares en que se han de instalar los colonos, lo hará de manera que las agupaciones puedan, después de pasados los plazos de este Contrato, constituirse en poblaciones sujetas á las leyes Municipales del Territorio.

Art. 10. La Compañía concesionaria, con los proyectos de irrigación, presentará los planos de todos los terrenos que se han de regar, y en los cuales se marcarán los lotes y solares que han de asignarse á los colonos.

Art. 11. La colonización se hará con familias europeas, procedentes directamente de Europa, y de las nacionalidades que acepte la Secretaría de Fomento.

Si á los intereses de la Compañía conviniere, podrá reducir el número de familias europeas hasta instalar el 75 por ciento del total á que está obligada, instalando, en tal caso, el 25 por ciento restante con familias nacionales.

Art. 12. Se establecerán los colonos en la proporción de una familia por cada veinte hectáreas, de tal manera que la Compañía concesionaria establecerá quinientas familias en las diez mil hectáreas que someta á cultivo de riego.

Art. 13. La Compañía concesionaria dará á conocer á la Secretaría de Fomento los contratos que celebre con los colonos para su establecimiento.

(Continuará.)

1810 Las Fiestas del Centenario 1910

Hay que ir á la Ciudad de México en Septiembre.

Las iluminaciones, desfiles, exposiciones, carros alegóricos y cabalgatas históricas en combinación con los hermosos parques y alamedas, calles y edificios del París de América formarán un conjunto que difícilmente podría repetirse.

Cuotas de pasaje extraordinariamente reducidas desde todos los puntos de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Pida informes á cualquier Agente.

SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base de causa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jaramba de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningún remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Aneurisma, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfatos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos medicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta 1º de enero de 1911.

JUDICIALES**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE****EDICTO**

En virtud de licencia concedida por el O Gobernador del Estado al Albacea de la testamentaria de la Señora Josefina Garnica, para que por memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido un término de veinte días, para su presentación.

Y para los efectos legales consiguientes, se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, septiembre 10 de 1910.—Domingo Hernández, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1910.—Recibido, septiembre 26 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia de la Señora Felipa Velázquez, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, dos de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1910.—Recibido, septiembre 26 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En virtud de licencia concedida por el C. Gobernador del Estado al apoderado de los albaceas, en el juicio testamentario de la Señora Adolfa Basurto viuda de Romero, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales, forme y presente los inventarios de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha señalado para su presentación un término de treinta días.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, abril veintinueve de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1910.—Recibido, septiembre 23 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Juez de primera instancia del Distrito, se hace saber á los interesados en la sucesión de D. Magdaleno Cárdenas Chávez, radicada en este Juzgado, que habiendo concedido el C. Gobernador del Estado al albacea de la mencionada sucesión, licencia para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios respectivos, el C. Juez le ha señalado para su presentación un término de cuarenta días.

Y para los efectos legales se publica el presente.

Huichapan, agosto cinco de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 18 de 1910.—Recibido, septiembre 23 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Señor Don Ignacio Torres hijo, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Licenciado Refugio M. Mercado Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Zacualtipán, septiembre 10 de 1910.—Adolfo Lemus, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1910.—Recibido, septiembre 21 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^º INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de 1^º instancia de este Distrito, se convoca a todos aquéllos que se crean con derecho a la sucesión intestada del Señor Cecilio Cartenosa, vecino que fué del pueblo de San Sebastián, Municipidad de Huasca, de este mismo Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última, mejor dicho, a la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a tres de septiembre de mil novecientos diez.—Domingo Hernández, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterrados, septiembre 10 de 1910.—Recibido, septiembre 21 de 1910.—Quiroz.

MINERIA

COMPANIA MINERA DE SANTA INES CARRETERA Y
ANEXAS, S. A.

La Junta Directiva de esta Compañía en sesión del día 21 de septiembre decretó la exhibición Núm. 3 de cinco pesos por acción pagadero del 1^º al 15 de octubre en el Banco Internacional e Hipotecario de México.

Pachuca, septiembre 22 de 1910.—A. Montoya, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 22 de 1910.—Recibido, septiembre 22 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 766.—El Señor Guillermo Jenkins, inglés, mayor de edad, minero, vecino del Mineral del Oro, Estado de México, y con habitación en la casa de "El Oro Mining and Rail Way Co." de aquella población, solicita cincuenta y cinco pertenencias mineras para formar el fundo que se denominará "Descubridora" en la Municipidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar una veta auro-argentífera situada con rumbo aproximado de Este a Oeste. Las pertenencias se situarán de manera que las demarque una figura geométrica irregular, cuyo lado Norte se medirá partiendo de la mojonera N.E. de la cuadra de "La Potosina" y midiendo trescientos metros al Norte con el rumbo astronómico que corresponde al lado o cabecera Este de la referida cuadra de "La Potosina," normalmente a la línea anterior y con rumbo aproximado al N.W. se medirán mil cien metros; de aquí con rumbo al Sur, poco más o menos, se medirán doscientos metros normales a la línea anterior; luego normalmente a la línea anterior y con rumbo aproximado N.W. se medirán cien metros; de aquí se medirán, normalmente a la línea anterior y con rumbo aproximado S.W., cuatrocientos metros, hasta llegar a la cabecera Norte de "Washington," y sobre el mismo lado Norte de "Washington" se medirán trescientos metros hasta llegar a la mojonera que debe ser común a "La Potosina" y a "Washington."

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la calle primera de Moctezuma número 10, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 19 de 1910.—Recibido, septiembre 19 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 769.—Los Señores Hallyburton T. Stretton, mayor de edad, inglés, Ingeniero con domicilio en esta ciudad en la octava calle de Guerrero número 44 y Ramón M. Rosales, mayor de edad, mexicano, minero y con domicilio también en esta ciudad en la tercera calle de Hilalgo número 31, solicitan diez y ocho pertenencias mineras para formar el fundo minero que denominan "Ampliación del Centenario" y en el cual tratan de explotar minerales de oro y plata que se hallan en una veta auro-argentífera que corre aproximadamente de Este a Oeste. Las pertenencias que se solicitan están ubicadas en el Municipio y Distrito de Pachuca y lindan por el Norte con la cuadra de "Poder de Dios" y por el Oriente con la de "El Centenario." Se tomará como punto de partida para la medición respectiva la mojonera Sureste de la cuadra de "Poder de Dios."

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga con domicilio en esta ciudad en el Hotel de los Baños.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 21 de 1910.—Recibido, septiembre 21 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 770.—El Señor Ira W. Clokey, mayor de edad, ciudadano americano, Ingeniero de Minas, vecino de Real del Monte y con habitación en la mina de "El Manzano" de aquella población, solicita concesión de unas demás mineras sitas en la Municipidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar minerales de oro y plata. Las medidas se verificarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera S.W. de "Los Peregrinos" se medirán 59.2 metros con rumbo 21°45' S.W. a una mojonera de las demás de "San Pedro y San Pablo;" de aquí apañándose a los lados de las demás de "San Pedro y San Pablo" hasta llegar a la esquina S.E. de "Socavón de San José;" de aquí apañándose a los lados del "Socavón de San José" y "Los Peregrinos" hasta llegar al punto de partida. La superficie de estas demás es de una hectárea aproximadamente.

El Señor Ingeniero Juan B. Brown, con habitación en esta ciudad en la esquina de las calles de Allende y Xicotencatl, ha aceptado el cargo de perito para medir estas demás, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 19 de 1910.—Recibido, septiembre 19 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 771.—El Señor Ira W. Clokey, mayor de edad, ciudadano americano, Ingeniero de Minas, vecino de Real del Monte y con habitación en la mina de "El Manzano" de aquella población, solicita la concesión de unas demás mineras sitas en la Municipidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar minerales de oro y plata. Las medidas se verificarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N.W. de "La Fortuna" y apañándose al lado S.E. de "Los Peregrinos" hasta el lado N.W. de "Socavón de San José;" de aquí apañándose a los lados N.E. de "Socavón de San

8
José" y "Bethlem" hasta la mojonera S.W. de "La Fortuna;" y de aquí al punto de partida.

El Señor Ingeniero Juan B. Brown, con domicilio en esta ciudad en la esquina de las calles de Allende y Xicotencatl, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas demasías, lo cual verificará sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 19 de 1910.—Recibido, septiembre 19 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 772.—El Señor Ira W. Clokey, mayor de edad, ciudadano americano, Ingeniero de Minas, vecino de Real del Monte y con habitación en la mina de "El Manzano" de aquella población, solicita la concesión de unas demasías mineras sitas en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar minerales de oro y plata. Las medidas respectivas se verificarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N.W. de "San José de Gracia" y apañándose al lado de las "Demasías de Urquijo" hasta la mojonera N.E. de "La Fortuna;" de aquí apañándose a los lados Este y Sur de "La Fortuna" hasta llegar al lado Norte de "Bethlem;" de aquí apañándose al lado Norte de "Bethlem" y a los lados Este de "Bethlem" y "Socavón de San José" hasta llegar a la mojonera S.E. de este último; de aquí apañándose a los lados de las demasías de "San Pedro y San Pablo" hasta la mojonera N.W. de "Maravillas" y de aquí apañándose a los lados Sur y Oeste de "San José de Gracia" hasta llegar al punto de partida. Estas demasías miden una superficie aproximada de dos hectáreas.

El Señor Ingeniero Juan B. Brown, con domicilio en esta ciudad en la esquina de las calles de Allende y Xicotencatl, ha aceptado el cargo de perito para verificar las mediciones respectivas, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 19 de 1910.—Recibido, septiembre 19 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 773.—El Señor Ira W. Clokey, mayor de edad, ciudadano americano, Ingeniero de Minas, vecino de Real del Monte y con habitación en la mina de "El Manzano" de aquella población, solicita con el nombre de "Ampliación de Dulce Nombre" la concesión de dos pertenencias y demasías sitas en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar minerales de oro y plata. Las pertenencias y demasías que se solicitan se medirán como sigue: tomando como punto de partida la esquina S.E. de "Dulce Nombre" se medirá la distancia que hay hasta la esquina N.E. de "Maravillas;" de aquí, siguiendo el linderío de "Maravillas" hasta llegar a "San José de Gracia;" de aquí se seguirá el linderío S.W. de "San José de Gracia" y "La Niveleta" hasta llegar a la mojonera N.E. de "Dulce Nombre" y de aquí, siguiendo los lados Norte, Oeste y Sur de "Dulce Nombre" hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Juan B. Brown, con domicilio en esta ciudad en la esquina de las calles de Allende y Xicotencatl, ha aceptado el cargo de perito para verificar las

mediciones respectivas, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, septiembre diez de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, septiembre 19 de 1910.—Recibido, septiembre 19 de 1910.—Quiroz.

DIVERSOS

1810 Las Fiestas del Centenario 1910

Durarán todo el mes de Septiembre y habrá interesantes ceremonias y divertidas festividades todos los días.

En el gran Desfile Histórico del 15 de Septiembre se verán representados con los trajes de su época los principales jefes, personajes y guerreros del tiempo de Moctezuma.

Esto probablemente no ocurrirá otra vez y por si sólo compensaría el viaje a México.

Cuotas de pasaje extraordinariamente reducidas desde todas las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Pidanse informes a cualquier Agente.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAVO.

Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, miembros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2^a calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Sale de Pachuca	7.25 a. m. Rega Méjico	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.25 p. m. " Honey	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m. " Tula	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m. " Pacheca	9.00 a. m.
"	15	" " Méjico	7.55 a. m. " "	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m. " "	7.20 p. m.
"	267	" " Tula	10.15 a. m. " "	1.30 p. m.
"	269 Mixto	" Honey	1.25 p. m. " "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.30 a. m. " Tlalnepantla	9.30 a. m.
"	216	" " Tlalnepantla	11.15 a. m. " Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m. " Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m. " Tepenacasco	2.80 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m. " Tlalnepantla	2.50 p. m.
"	217	" " Honey	3.00 p. m. " Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lochería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.